



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 001-2014- GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 22 de agosto del 2014

VISTO:

El Oficio N° 311-2014-GRA-PEMS-OPP del 12 de agosto del 2014 del Jefe de la Oficina de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 369-2008-GRA-PEMS-2.1/2.3 del 27 de agosto del 2008 se aprobó los Códigos de Identificación de la Autoridad Autónoma de Majes.

Que, con Oficio N° 311-2014-GRA-PEMS-OPP del 12 de agosto del 2014 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite los Códigos de Identificación 2014 para el Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para su aplicación de acuerdo al Manual de Operaciones aprobado por la Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Ordenamiento Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar los Códigos de Identificación del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, que regirán a partir de la fecha, los mismos que forman parte de la presente y consta de un folio.

ARTICULO SEGUNDO. - Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo

CODIGOS DE IDENTIFICACION 2014
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA
ORDENANZA REGIONAL N° 270-AREQUIPA

ORGANOS	CODIGOS
1. ORGANO EJECUTIVO 1.1. Gerencia Ejecutiva	GRA/PEMS-GE
2. ORGANOS DE ASESORAMIENTO 2.1. Oficina de Asesoría Jurídica 2.2. Oficina de Planificación, Presupuesto y Ordenamiento Territorial. 2.3. Oficina de Promoción de Inversiones.	GRA/PEMS-OAJ GRA/PEMS-OPPOT GRA/PEMS-OPI
3. ORGANO DE APOYO 3.1. Oficina de Administración 3.1.1. Área de Contabilidad Tesorería 3.1.2. Área de Recursos Humanos 3.1.3. Área de Logística y Servicios 3.1.4. Área de Patrimonio y Saneamiento Patrimonial	GRA/PEMS-OA GRA/PEMS-OA-AC GRA/PEMS-OA-AC/T GRA/PEMS-OA-ARH GRA/PEMS-OA-ALS GRA/PEMS-OA-APSP
4. ORGANOS DE LINEA 4.1. Gerencia de Infraestructura Hidráulica. 4.1.1. Subgerencia de Monitoreo de Concesiones 4.1.2. Subgerencia de Acondicionamiento Territorial 4.1.3. Subgerencia de Gestión Ambiental y Social 4.2. Gerencia de Recursos Hídricos y Desarrollo. 4.2.1. Subgerencia de Operación y Mantenimiento 4.2.2. Subgerencia de Tecnología y Transferencia Agropecuaria. Centro Vivero Vitivinícola Centro Reconversión Agroganadera	GRA/PEMS-GIH GRA/PEMS-GIH-SGMC GRA/PEMS-GIH-SGAT GRA/PEMS-GIH-SGGAS GRA/PEMS-GRHD GRA/PEMS-GRHD-SGOM GRA/PEMS-GRHD-SGTTA GRA/PEMS-GRHD-SGTTA-CVV GRA/PEMS-GRHD-SGTTA-CRA

Nota: para los documentos a ser tramitados a terceros a través de la Gerencia Ejecutiva se empleará GRA/PEMS-GE-(código identificador de la unidad funcional)



[Handwritten signature]

